

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE ACACÍAS		 Management System ISO 9001:2008 ISO 14001:2004 OHSAS 18001:2007 www.tuv.com ID 910508574
	PROCESO GESTIÓN ESTRATÉGICA		
	DECRETO		
	Fecha: 10/01/2017	Código: GEST – F – 05	

1000-19

DECRETO No. 103
(29 de Junio de 2018)

“POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA LA JORNADA LABORAL DE MANERA TRANSITORIA EN LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE ACACÍAS- META PARA EL DÍA MARTES 3 DE JULIO DE 2018”.

EL ALCALDE MUNICIPAL DE ACACÍAS

En uso de las facultades Constitucionales y legales que le confiere el artículo 315 de la Constitución Nacional, 91 de la Ley 136 de 1994 modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, el artículo 34 de la Ley 734 de 2002, demás normas concordantes y

CONSIDERANDO

Que el Alcalde Municipal como máxima autoridad, le corresponde dirigir la acción administrativa del municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo.

Que la Administración Municipal tiene establecido el horario de atención al público de lunes a viernes de 7:00 am a 12:00 m y de 2:00pm a 5:00 pm.

Que en ocasión a la Circular Externa No.100-03-2018 del Departamento Administrativo de la Función Pública Asunto: Horarios Flexibles para Servidores Públicos con Ocasión de los Partidos de Colombia en el Mundial de Futbol, la Administración Municipal considero aplicar el horario flexible en la jornada laboral del día martes 3 de julio de 2018.

Que, la Administración Municipal encuentra conveniente y necesario que prevalezca el interés general y la prestación del servicio público en favor de la comunidad, garantizando y preservando la permanencia de los principios constitucionales y legales de eficacia y eficiencia que rigen la actividad administrativa, con el fin de cumplir con los fines y funciones que le son propios al municipio de Acacias.

Que con el mismo propósito, se modificará transitoriamente el horario de atención a la comunidad el día martes 3 de julio así: en jornada continua de 7:00am a 1:00 pm. y se compensara el día miércoles 4 y jueves 5 de julio del año en curso se laborara en jornada de 7:00 am a 12:00 Am y de 2 a 6:00 pm

En mérito de lo expuesto,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Modifíquese el horario de atención al público el día martes 03 de julio de los corrientes en jornada continua de 7:00am a 1:00 pm y durante los días 4



	ALCALDÍA MUNICIPAL DE ACACÍAS		 Management System ISO 9001:2008 ISO 14001:2004 OHSAS 18001:2007 www.tuv.com ID 9105085574
	PROCESO GESTIÓN ESTRATÉGICA		
	DECRETO		
	Fecha: 10/01/2017	Código: GEST – F – 05	

1000-19

y 5 de julio se laborara en jornada de 7:00 am a 12:00 Am y de 2 a 6:00 pm. En la Administración Central del Municipio de Acacias, conforme a lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordenar la publicación del presente acto administrativo mediante la fijación de avisos al interior de los centros de atención de la Administración Central del Municipio, principalmente en aquellos lugares de acceso al público; igualmente en la página web de la Entidad en sitio visible de la misma; en cumplimiento del artículo 65 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (C.P.A.C.A.)

PARÁGRAFO: Por la Oficina de Tecnologías de la Información y las Telecomunicaciones efectúense las publicaciones ordenadas en este artículo y déjense las constancias respectivas.

ARTÍCULO TERCERO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Acacias, los veintinueve (29) días del mes de junio de 2018.

VÍCTOR ORLANDO GUTIÉRREZ JIMÉNEZ
Alcalde Municipal

Revisó: CAROL MAGALY GUEVARA
Jefe Oficina Jurídica
Proyectó: NELCY ROCIO BEDOYA CAICEDO
Profesional Especializado de Recurso Humano

